

ORDENANZA Nro. 1393

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Modificase el texto del Articulo 1o.de la Ordenanza (G) Nro. 823 de fecha 09 de Diciembre de 1983, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1ro.- Transferir en venta a favor de la Sociedad de Arquitectos de La Rioja, una superficie de terreno de propiedad Municipal, METROS CUADRADOS CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTO CUARENTA Y SIETE, CON SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (122.647,71 m2) ubicado en el predio denominado "100 Hectareas", anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble con el Dominio Nro. G-24-Folio 1.521-Año 1.965-Padron Nro. 1-28537, y cuyas medidas, limites y linderos definitivos surgen del plano de division anotado en el Protocolo de Seccion Planos Bajo el Tomo 18 Fojas 76, con fecha 04 de Octubre de 1986".

ARTICULO 2do.- Modificase el texto del Articulo 3ro. de la Ordenanza (G) Nro. 823 de fecha 09 de Diciembre de 1983, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3ro.- Por Escribania Municipal, procedase a la formalizacion notarial correspondiente, debiendo extender la escritura traslativa del dominio una vez abonado la diferencia del precio pagado por 22.647,71 m2, acorde a los planos de division referidos en el Articulo 1ro.. Quedando a cargo de la Sociedad de Arquitectos de La Rioja, la totalidad de los gastos emergentes del presente acto juridico".

ARTICULO 3ro.- Agreguese a la Ordenanza Nro. 823/83 el siguiente Articulo: "ARTICULO 4to.- El precio de metros cuadrados VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN centimetros cuadrados que surgira de la actualizacion de la suma de PESOS ARGENTINOS UNO CON NOVENTA Y SIETE Y MEDIO CENTAVOS (\$a. 1,975) precio por metro cuadrado, desde la fecha de promulgacion de la Ordenanza (G) Nro. 823/83 hasta el efectivo pago".

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Vicepresidente lo. en funciones de Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.